



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

14° período de sesiones

1° a 12 de mayo de 2006

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Grupo temático para el ciclo de aplicación 2006-2007 (período de sesiones de examen):
 - a) Energía para el desarrollo sostenible;
 - b) Desarrollo industrial;
 - c) Contaminación del aire/atmosférica;
 - d) Cambio climático.
4. Otros asuntos.
5. Programa provisional del 15° período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 14° período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

El artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social estipula que, al comienzo de la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, la Comisión ha de elegir, entre los representantes de sus miembros, a un Presidente y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios. En períodos de sesiones anteriores, la Comisión eligió a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñó la función de Relator.

En su resolución 1997/63, el Consejo decidió adoptar las siguientes disposiciones para la elección de la Mesa de la Comisión en el futuro, a fin de ajustarse a lo dispuesto en el párrafo 136 del Plan para la ulterior aplicación del Programa 21:



La Comisión, inmediatamente después de clausurado un período ordinario de sesiones, celebrará la primera sesión de su siguiente período ordinario de sesiones con el único propósito de elegir al nuevo Presidente y a otros integrantes de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

En su decisión 2005/227, el Consejo decidió que el mandato actual de la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible continuara por períodos de un año durante el siguiente ciclo, que incluiría los períodos de sesiones 14° y 15° de la Comisión.

El 22 de abril de 2005, la Comisión eligió por aclamación a Aleksí Aleksishvili (Georgia) Presidente y a Javad Amin-Mansour (República Islámica del Irán), Adrián Fernández Bramauntz (México) e Yvo de Boer (Países Bajos) Vicepresidentes de su 14° período de sesiones, y decidió aplazar la elección de los demás integrantes de la Mesa hasta un período de sesiones posterior.

La lista de miembros de la Comisión en su 14° período de sesiones figura en el anexo II.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

En el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo se dispone que la Comisión, al principio de cada período de sesiones, ha de aprobar el programa de dicho período de sesiones sobre la base del programa provisional.

En su decisión 2005/228, el Consejo decidió que el 14° período de sesiones de la Comisión (período de sesiones de examen) se celebrara del 1° al 12 de mayo de 2006. En su decisión 2005/229, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión sobre su 13° período de sesiones y aprobó el programa provisional para el 14° período de sesiones.

En su resolución 13/1, la Comisión decidió dedicar un día de sus períodos de sesiones de examen a examinar la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en el grupo temático correspondiente a ese ciclo, así como en todo nuevo avance en las actividades de los pequeños Estados insulares en desarrollo encaminadas a alcanzar el desarrollo sostenible utilizando las modalidades existentes. A ese respecto, se pide al Secretario General que presente a la Comisión, en su período de sesiones de examen, un informe sobre los progresos realizados por los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de desarrollo sostenible y los obstáculos con que tropiezan en ese empeño, en el que haga recomendaciones para mejorar la aplicación de la Estrategia de Mauricio.

3. Grupo temático para el ciclo de aplicación 2006-2007 (período de sesiones de examen)

- a) Energía para el desarrollo sostenible**
- b) Desarrollo industrial**
- c) Contaminación del aire/atmosférica**
- d) Cambio climático**

En el párrafo 1 de su resolución 2003/61, el Consejo decidió que la organización de los trabajos de la Comisión debería contribuir a promover la aplicación del

Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”) a todos los niveles. En esa misma resolución, el Consejo decidió también que, para cumplir su mandato, la labor de la Comisión se organizaría en una serie de ciclos de aplicación bienales orientados a la acción que incluirían un período de sesiones de examen y un período de sesiones dedicado a las políticas. Los ciclos funcionarán de la siguiente manera:

a) En los períodos de sesiones de examen de la Comisión, que el primer año del ciclo se celebrarán en abril/mayo y tendrán una duración de dos a tres semanas, se evaluarán los progresos realizados en la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, centrándose en identificar las limitaciones y los obstáculos en el proceso de aplicación en relación con el grupo temático de cuestiones del ciclo correspondiente;

b) Los períodos de sesiones de examen incluirán una serie de sesiones de alto nivel, intercambio de experiencias regionales, diálogos con expertos, incluidos científicos, e intercambio de mejores prácticas y de experiencias adquiridas, con vistas a facilitar la aplicación, así como actividades de fortalecimiento de la capacidad, como centros de estudios y ferias de coparticipación;

c) La evaluación que se haga durante los períodos de sesiones de examen se basará en:

i) Los informes del Secretario General sobre la aplicación, que deben reflejar los avances generales en la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, sobre la base de la información proporcionada, en los informes de los países y en los informes de los organismos y órganos de las Naciones Unidas y en la información recibida de las regiones y subregiones, si procede, así como de grupos importantes. Además, los informes del Secretario General sobre la aplicación deberían incluir una reseña detallada de los progresos realizados en la aplicación de los grupos temáticos de cuestiones seleccionados para el ciclo a todos los niveles y también deberían reflejar los nuevos desafíos y oportunidades en relación con la aplicación del Programa 21;

ii) Las contribuciones de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, e instituciones financieras y comerciales internacionales;

iii) Los resultados de las reuniones y actividades regionales y subregionales, si procede;

iv) Las contribuciones de grupos importantes, incluidos expertos científicos, así como educadores, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado g) del párrafo 139 y los apartados c) y d) del párrafo 149 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, sobre sus actividades orientadas a obtener resultados en la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;

d) Gracias a la evaluación que se efectuará en los períodos de sesiones de examen se deberían comprender mejor las cuestiones prioritarias en la realización de actividades relacionadas con el grupo temático de cuestiones seleccionado, lo que

facilitaría un debate normativo eficaz a lo largo del año dedicado a las políticas, con objeto de fortalecer las actividades en esas esferas;

e) El resultado del período de sesiones de examen será un informe, con un resumen del Presidente, en que se identificarán las limitaciones y los obstáculos, así como los posibles enfoques y las mejores prácticas para la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

En esa misma resolución, el Consejo decidió aprobar también un programa de trabajo multianual de la Comisión para el período posterior a 2003. Para el período 2006-2007, el programa de trabajo multianual sería el siguiente:

<i>Ciclo</i>	<i>Grupo temático</i>	<i>Cuestiones intersectoriales</i>
2006-2007	<ul style="list-style-type: none"> • Energía para el desarrollo sostenible • Desarrollo industrial • Contaminación del aire/atmosférica • Cambio climático 	Erradicación de la pobreza; modificación de las pautas insostenibles de consumo y producción; protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social; el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización; la salud y el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo sostenible para África; otras iniciativas regionales; medios de ejecución; marco institucional para el desarrollo sostenible; igualdad entre los géneros; y educación

El Consejo decidió asimismo que la ejecución de ese programa de trabajo se regiría por las siguientes consideraciones:

a) El examen y la evaluación de la aplicación de las medidas, los compromisos y los objetivos se efectuarían de conformidad con las disposiciones pertinentes del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y las decisiones de la Comisión. Los grupos temáticos se abordarían de manera integrada teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. Reconociendo que todas las cuestiones indicadas en el Programa 21 y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo eran importantes, el proceso de aplicación debería abarcarlas todas por igual, por lo que la selección de algunas de ellas durante un determinado ciclo no restaba importancia a los compromisos contraídos respecto de las cuestiones que se examinarían en ciclos posteriores;

b) En todos los ciclos, y para cada cuestión, decisión y compromiso pertinentes, se deberían abordar los medios de aplicación, como se indica en el Programa 21 y en el capítulo X del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;

c) También se deberían tratar en todos los ciclos otras cuestiones intersectoriales, mencionadas en el anexo de la resolución 2003/61 del Consejo;

d) Las iniciativas regionales para África y otras regiones, así como las iniciativas para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, se examinarían en todos los ciclos en relación con todas las cuestiones, decisiones y objetivos pertinentes;

e) La Comisión se debería centrar en las cuestiones en las que pudiera aportar valor añadido a las deliberaciones intergubernamentales sobre cuestiones sectoriales e intersectoriales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/191 de la Asamblea General, en concreto, en el apartado h) del párrafo 3 y en los párrafos 21 y 23, así como en el apartado f) del párrafo 139 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen de los avances hacia la consecución del desarrollo sostenible: Examen de la ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y del Plan de Aplicación de Johannesburgo (E/CN.17/2006/2)

Informe del Secretario General sobre la energía para el desarrollo sostenible, desarrollo industrial, contaminación del aire/atmosférica y cambio climático: examen integrado del progreso alcanzado en el cumplimiento de los objetivos, las metas y los compromisos del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/2006/3)

Nota de la Secretaría sobre los resultados de las reuniones regionales de aplicación (E/CN.17/2006/4 y Add.1 a 5)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los documentos de debate presentados por los grupos principales (E/CN.17/2006/5 y Add.1 a 9)

Informe del Secretario General sobre las asociaciones de colaboración en pro del desarrollo sostenible (E/CN.17/2006/6)

Informe del Secretario General relativo al examen integrado del grupo temático que comprende la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmosférica y el cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/2006/7)

Nota de la Secretaría sobre los resultados del Simposio internacional sobre la aplicación integrada de los objetivos del desarrollo sostenible (E/CN.17/2006/8)

Carta de fecha 31 de enero de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración de Beijing sobre las fuentes de energía renovables para el desarrollo sostenible (E/CN.17/2006/9)

Carta de fecha 31 de enero de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración de Beijing sobre energía hidroeléctrica y desarrollo sostenible (E/CN.17/2006/10)

Documentos de antecedentes (a título informativo únicamente, que se facilitarán en el idioma en que han sido presentados) en el siguiente sitio web: http://www.un.org/esa/sustdev/documents/docs_csd14.htm.

4. Otros asuntos

5. Programa provisional del 15º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, el Secretario General presentará un proyecto de programa provisional para el siguiente período de sesiones de la Comisión, en el que indicará, respecto de cada tema del programa, los documentos que han de presentarse en relación con ese tema y las disposiciones por las que se establece su preparación, con objeto de que la Comisión pueda examinar los documentos desde el punto de vista de su contribución a la labor de la Comisión, así como de su urgencia y pertinencia habida cuenta de la situación existente.

6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 14º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará informes al Consejo sobre los trabajos realizados en cada período de sesiones.

Anexo I

Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos del 14° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se ha preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas por la Mesa.

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Programa</i>
Semana del 1° al 5 de mayo de 2006		
Lunes 1° de mayo		
		Apertura del período de sesiones
10.00 a 13.00 horas		Sesión plenaria
	1	Elección de la Mesa
	2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	3	Declaraciones generales
15.00 a 18.00 horas	3	Declaraciones generales (<i>continuación</i>)
		Debates temáticos
Martes 2 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	3	Debates temáticos (<i>continuación</i>)
		Debates regionales
15.00 a 18.00 horas	3	Debates regionales (<i>continuación</i>)
		Debates temáticos (<i>continuación</i>)
Miércoles 3 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	3	Debates regionales (<i>continuación</i>)
		Debates temáticos (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	3	Debates temáticos (<i>continuación</i>)
		Debates temáticos (<i>continuación</i>)
Jueves 4 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	3	Debates temáticos (<i>continuación</i>)
		Debates temáticos (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	3	Debates temáticos (<i>continuación</i>)
		Debates temáticos (<i>continuación</i>)
Viernes 5 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	3	Debates temáticos (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	3	Debates temáticos (<i>continuación</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Programa</i>
Semana del 8 al 12 de mayo de 2006		
Lunes 8 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	3	Debates temáticos sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo
15.00 a 18.00 horas	3	Debates temáticos sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (<i>continuación</i>)
Martes 9 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	3	Debates temáticos (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	3	Presentación del resumen del Presidente – Parte I
Miércoles 10 de mayo		
8.30 a 10.00 horas		Serie de sesiones de alto nivel
		Reunión ministerial oficiosa: sesión introductoria
10.00 a 13.00 horas	3	Declaraciones y debates interactivos sobre cómo poner en práctica los compromisos políticos: “El camino a seguir”
15.00 a 18.00 horas	3	Mesas redondas con representantes del sector privado: “Marcar la diferencia”
Jueves 11 de mayo		
8.30 a 10.00 horas		Reunión ministerial oficiosa con el sistema de las Naciones Unidas
10.00 a 13.00 horas	3	Debates interactivos con los jefes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas: “Marcar la diferencia”
		Debates interactivos con los representantes de los grupos principales: “Marcar la diferencia” (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	3	Declaraciones y debates interactivos: “El camino a seguir” (<i>continuación</i>)
Viernes 12 de mayo		
8.30 a 10.00 horas	3	Reunión ministerial oficiosa: recapitulación de las declaraciones y los debates interactivos: “El camino a seguir” (<i>continuación</i>)
10.00 a 13.00 horas		Presentación del resumen del Presidente – Parte II
15.00 a 16.30 horas	5	Otros asuntos
16.30 a 17.30 horas	6	Programa provisional del 15º período de sesiones de la Comisión
17.30 a 18.00 horas	7	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 14º período de sesiones
		Clausura del período de sesiones

Anexo II

Composición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 14º período de sesiones

Alemania	Hungría
Arabia Saudita	Irán (República Islámica del)
Argelia	Israel
Australia	Italia
Austria	Jamaica
Belarús	Japón
Bélgica	Kazajstán
Belice	Luxemburgo
Bolivia	México
Brasil	Países Bajos
Burkina Faso	Pakistán
Camerún	Paraguay
Canadá	Qatar
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Colombia	República de Corea
Cuba	República Democrática del Congo
Estados Unidos de América	República Popular Democrática de Corea
Etiopía	Santa Lucía
ex República Yugoslava de Macedonia	Serbia y Montenegro
Federación de Rusia	Sierra Leona
Fiji	Sudán
Finlandia	Tailandia
Francia	Túnez
Georgia	Uganda
Ghana	Zambia
Guinea-Bissau	Zimbabwe
Honduras	